

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 162/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 990/2017 Ejecución de títulos judiciales
75/2019. Negociado FS
De: Don Francisco Javier Alcoba Montalbán
Abogado: Don Rafael Coba Cruz
Contra: Caro Samaen SL, Gala Capilla SL y Fogasa

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de don Francisco Javier Alcoba Montalbán frente a Gala Capilla SL y Caro Samaen SL, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia en fecha 17/12/2019 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar a la parte ejecutada Caro Samaen SL y Gala Capilla SL en situación de Insolvencia provisional por impor-

te de por la suma de 11.300 € en concepto de principal más 1.695 € presupuestados para intereses y costas de ejecución resupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de La Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de los Social Número 2 de Córdoba.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que sirva de notificación a Caro Samaen SL y Gala CAPILLA SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 9 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.